

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 29 DIC 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0041/21, de fecha 10 de Febrero de 2021; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se reconoció y autorizó la Comisión de Servicios a la agente Silvia Alejandra CACERES, D.N.I. N° 23.457.207, legajo N° 1279, categoría 18 P. A. y T., personal de planta permanente, para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en el despacho del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que la misma fue autorizada a partir del día 1° de Febrero de 2021 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que por Nota N° 276/21 – Letra: P.G.V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, solicita la baja de la Comisión de Servicios otorgada a la agente mencionada en el primer párrafo.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0041/21 y dar de baja la Comisión de Servicios de la agente Silvia Alejandra CACERES, Legajo N° 1279, Categoría 18 P.A y T., a partir del día 1° de Enero de 2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:


**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 0041/21 y dar de baja la Comisión de Servicios de la agente Silvia Alejandra CACERES, D.N.I. N° 23.457.207, legajo N° 1279, categoría 18 P. A. y T., personal de planta permanente, a partir del día 1° de Enero de 2022, de acuerdo a la Nota N° 276/21 – Letra: P.G.V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

0703/21


Damiani Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo